

# CAPÍTULO VI

1839-1840

Incidente relativo á la llegada á Veracruz del coronel texano Bee. — Promueve Santa Anna el asunto de reformas á la Constitución. — Diferencias entre el ministerio y el Consejo de Gobierno. — Retírase Santa Anna de la presidencia interina. — Don Nicolás Bravo, presidente interino. — Manifiesto de Santa Anna. — Evasión del general don José Urrea. — Regresa don Anastasio Bustamante y vuelve á encargarse de la presidencia de la República. — Ministerio Cañedo. — Restablécese la libertad de imprenta. — Nulidad del préstamo Warrall. — Manifiesto de don Anastasio Bustamante. — El gobierno concede el pase al Breve de Gregorio XVI sobre disminución de días festivos. — Ratificación de los tratados de paz entre México y Francia. — La corbeta *Náyade* embarca el tercero y último abono de la indemnización. — Dictamen del Poder Conservador sobre el asunto de reformas á

la Constitución, y decreto del 9 de noviembre. — Exposiciones pidiendo la nulidad del decreto del Poder Conservador. — Incidentes relativos al asunto de las reformas. — Impuesto del 15 por 100 á mercancías extranjeras. — Recepción del primer plenipotenciario español, don Ángel Calderón de la Barca. — El cabecilla Canales invade los departamentos fronterizos. — Operaciones militares de Arista. — Juicio del año 1839, según documentos oficiales. — Oposición que le hace el Poder Conservador. — Declaraciones de nulidades. — Sucesión de conflictos. — Rebelión de Yucatán. — Estado lamentable del país. — El periodismo en 1840. — Pronunciamiento del 15 de julio. — Intrigas conservadoras — Folleto de don José María Gutiérrez Estrada proponiendo la adopción del sistema monárquico. — Alarma producida por el folleto y disposiciones tomadas por las autoridades. — Recompensas á los sostenedores del gobierno contra los revolucionarios de julio. — El Ateneo mexicano. — El presupuesto centralista. — Memoria del ministro de Hacienda.

La circunstancia de hallarse en ejercicio de la presidencia de la República don Antonio López de Santa Anna, cuyos convenios con los rebeldes texanos después del desastre de San Jacinto para nadie eran un secreto, fué un motivo de que alarmase en sumo grado al público la llegada á Veracruz del coronel Barnard E. Bee, agente de aquellos colonos. Para contestar á las críticas de los enemigos del presidente interino, así lo dijo el *Diario del gobierno*, el ministro del Interior publicó un extracto del expediente girado sobre el asunto. Según él, con fecha 8 de mayo, don Guadalupe Victoria, comandante general del departamento de Veracruz, comunicó al ministro que acababa de saber que en la goleta paquete de los Estados Unidos *Woodbury*, procedente de Nueva Orleans, había llegado aquella mañana al puerto el coronel Bee, agente de los colonos de Texas, con objeto de solicitar el reconocimiento de su independencia, y con la esperanza, según se le había asegurado, de resortejar el asunto por medio de la seducción y el soborno de algunas personas que apoyasen la pretensión. Victoria resolvió desde luego no admitir con tal carácter al agente, y así lo manifestó al cónsul de los Estados Unidos, que se hizo el conducto para entregarle una comunicación de Bee pidiendo se le permitiese ponerse en relaciones con el secretario de Estado respectivo. Como el buque paquete tenía que proseguir su viaje y Bee continuaba insistiendo en su súplica, manifestando que tenía que exponer al supremo gobierno asuntos de la mayor importancia, Victoria permitió el desembarque del comisionado, en calidad de detenido y sujeto á estrecha vigilancia.

Pasado el asunto al Consejo de Gobierno, resolvió éste que si el coronel Bee no se presentaba con otro fin que el de solicitar el reconocimiento de la independencia de Texas, se le respondiese por Victoria que no se podía entrar en contestación alguna sobre este asunto, y le hiciese reembarcar inmediatamente. Llamó á la vez la atención del ministerio sobre la circunstancia de haber venido el comisionado en un paquete armado de los Estados Unidos, y ser el cónsul de esa nación quien entregó el pliego del coronel texano, todo lo cual indicaba la mucha parte que aquel gobierno y sus agentes seguían tomando en la desmembración de aquella parte

de la República. Victoria tuvo con Bee una conferencia, y éste le expuso en ella las razones que á su juicio hacían necesario que México reconociese la independencia de su antigua provincia, reconocimiento hecho ya por los Estados Unidos de un modo expreso, y virtualmente por Francia é Inglaterra que con Texas habían celebrado tratados mercantiles. Victoria le respondió que pues no tenía otro objeto su misión que el solicitar de México lo que México no estaba dispuesto á concederle, se veía en la necesidad de mandarle reembarcarse, según las órdenes del ministerio: así lo hizo Bee, pasando en la tarde del 25 de mayo á bordo de un buque de guerra francés, mientras llegaba un buque de vapor que le condujese á la Habana. Antes de despedirse del puerto, el coronel texano manifestó por escrito que Santa Anna á nada se había comprometido para obtener su libertad, pues el gobierno de Texas nada le exigió para devolvérsela. El *Diario* presentó ese escrito de Bee como la más concluyente demostración del patriotismo del héroe de Tampico y Veracruz, con lo cual diéronse por satisfechos los que más habían quizás clamado contra él al publicarse en México los vergonzosos convenios firmados en Puerto Velasco el 14 de mayo de 1836. Otros eran los asuntos de más vital importancia que reclamaban la atención general, con preferencia á aquella imposible vindicación.

Era el primero de ellos el muy urgente de acudir á oponer un dique al disgusto público, nacido de la marcha tortuosa y difícil de la nación bajo el sistema de gobierno centralista: su ineficacia para dar al país la felicidad que en esas instituciones había querido vincularse, era tan manifiesta, que el mismo presidente interino estimó que las victorias logradas sobre Urrea y Mejía y otros revolucionarios, más ó menos federalistas, no bastarían á conservar una paz tan malamente simulada, si no se acudía á satisfacer á los quejosos ó al menos se cubrían las apariencias entreteniéndolos con la posible habilidad. A este fin, en el *mensaje* que remitió para su lectura ante las Cámaras, con motivo de abrir éstas el segundo período de sus sesiones, el 1.º de julio de 1839, les recomendó meditasen si era llegado el *momento inevitable* de reformar las instituciones de 1836. «Para el gobierno, dice el *mensaje*, la cuestión está resuelta, no sólo porque la opinión se ha explicado de una manera inequívoca, sino porque estándole encomendado uno de los altos poderes del Estado, ha palpado por la experiencia, que son insuficientes los medios que la ley fundamental ha puesto á su arbitrio para asegurar el reposo, la felicidad permanente, la gloria y engrandecimiento de la nación.» Santa Anna, por conducto del ministro del Interior don José Antonio Romero, había, desde el 15 de junio, pasado al Consejo de Gobierno la iniciativa que estimaba conveniente dirigir al Congreso, solicitando se excitase al Supremo Poder Conservador á declarar ser voluntad de la nación que se hiciesen desde luego en las leyes

constitucionales todas las reformas convenientes á juicio de la representación nacional; sin esperar el tiempo prevenido en ellas mismas, quedando salva la forma de gobierno que regía, é invitándole al mismo tiempo á designar, mientras esas reformas se efectuaren, la persona que hubiese de encargarse del Poder Ejecutivo, atendida la situación en que aun se encontraba la República. Este segundo punto de la iniciativa se prestó á varias y diversas interpretaciones, pues no se veía la necesidad de que para proceder á las reformas se desconociese á don Anastasio Bustamante, privándole del puesto á que había sido llamado con todas las apariencias legales, y en su lugar se nombrase un encargado del Poder Ejecutivo. Aquella torpe maniobra de la ambición de Santa Anna obligó al Consejo á ponerse en pugna con él, negando en primer lugar que los defectos de la Constitución fuesen tan capitales que no permitieran diferir su reforma, y no tomando, en segundo, en consideración la última parte de la iniciativa: sólo se prestó, y eso dijo en respuesta al ministerio, á que el gobierno pudiese hacer al Congreso las iniciativas que juzgase convenientes sobre reformas que se estimasen benéficas, para ser resueltas en la época designada al efecto por las leyes de 1836.

Así lo resolvió el Consejo el 19 de junio. El 26 se quejó el ministro de que esa opinión fuese no sólo divergente sino diametralmente opuesta á la esencia y objeto de la iniciativa, «cuando era indudable que la opinión y la experiencia condenaban como defectuosas las leyes de 1836, como lo manifestaba el juicio de un número considerable de ciudadanos de todas clases, jefes y autoridades, por lo cual no era prudente, ni político, ni legal oponer resistencia al espíritu de reforma, tan expreso como generalizado en toda la República.» Herido por la negativa del Consejo el Gobierno hacía la siguiente importante confesión: «Verdad es que por una especial protección de la Providencia hemos salvado de la borrasca en que fluctuaba la existencia de la República, ocasionada por el descontento y repugnancia con que se recibieron las leyes constitucionales; pero lejos de debernos persuadir por eso á que estamos en el caso de llevar adelante y á todo trance el establecimiento de ese sistema sin alteración alguna, parece que antes bien nos convida esa feliz situación en que actualmente nos hallamos, á prevenir con acierto y prudencia los nuevos esfuerzos que necesariamente deben esperarse de la opinión, *de la cual no se ha triunfado.*» De nuevo insistió el Consejo el 5 de julio en no acceder á dar el pase á la iniciativa, y de nuevo el gobierno insistió á su vez «en la necesidad de violentar el remedio que exigían los males de la República, pues no sólo reclamaba reformas sino que se hiciesen con urgencia para evitar las nuevas convulsiones á que quedaba expuesta, y cuyo carácter y término no era fácil calcular.» La comunicación, fechada el 6 de julio, negaba al Consejo la facultad

de alterar las iniciativas del gobierno y concluía así: «sírvasse decir categóricamente, para terminar de una vez este grave negocio que ha puesto en una violenta é inquieta espectación la atención pública, si está ó no conforme con la iniciativa de que se trata, y que repite por tercera vez el supremo gobierno.» Los oficios del Consejo los firmaron don Angel Mariano, antiguo obispo de Sonora, y don Manuel Cortazar. Puestas así al desnudo las intrigas ambiciosas de Santa Anna, los amigos de don Anastasio Bustamante y los moderados, á quienes ponían pavor aquellas presunciones de dictadura, clamaron al presidente en propiedad por su violento regreso: el presidente interino sólo pensó en salir con honor del aprieto en que voluntariamente habíase metido, y antes de que se le lanzase de la suprema magistratura, se apresuró á simular que espontáneamente la dejaba para atender al cuidado de su decadente salud, necesitada de los aires de su tierra natal.

Sin aguardar la vuelta del presidente para entregarle el mando, hizo llamar á don Nicolás Bravo para que se encargase de la presidencia del Consejo de Gobierno, y aunque el antiguo insurgente quiso resistirse á encargarse de la de la República, cuya interinidad por su nuevo cargo le tocaba, Santa Anna hizo que se le obligase á aceptarla y en la mañana del 11 de julio salió en litera para su hacienda de Manga de Clavo. Un decreto de la Cámara dispuso que el general don Nicolás Bravo, como presidente del Consejo, se presentase á las ocho de la noche del 10 á prestar el juramento correspondiente para encargarse de la presidencia interina de la República. El mismo día expidió Santa Anna un manifiesto reducido á hacer una arrogante apología de sus hechos, de sus servicios á la nación y de su política franca y enérgica á su juicio: tocante al punto de las reformas, su creencia era la de que «si no se verificaban oportunamente en términos prudentes y legales, la República se exponía á grandes peligros y á una catástrofe general.» «No dejo de conocer, añadía, que mi franqueza ha disgustado á unos cuantos que en la posibilidad de un cambio ven la de que pueda disminuirse su influjo en la dirección de los negocios; pero á intereses individuales y mezquinos yo opongo intereses más altos y privilegiados, los de la sociedad que tiene justicia para mejorar su suerte, sin estimar las conveniencias de pocos en perjuicio de todos: deseo que no sean perdidas entre nosotros las útiles lecciones de la historia, y que los directores de los negocios se persuadan de que, en una nación libre y soberana de sus destinos, su voluntad es la única regla, y su prosperidad el único fin. Una obstinación imprudente es fecunda en desastres, y pesa mil y mil veces sobre los que por no marchar con el tiempo vienen á sufrir sus desengaños.» Los anteriores conceptos demuestran que cuando á aquellos hombres la vanidad herida los hacía indiscretos, solían decir grandes verdades, y que si obraron el mal

no fué porque no conociesen el bien, sino porque á sus intereses personales pospusieron á sabiendas los intereses de su patria.

La iniciativa sobre reformas pasó al fin á las Cámaras, procurándose de este modo minorar la alarma que realmente producía el ver desavenidos á dos de los elementos constitutivos de la administración, alarma que creció al saberse que en la noche del 30 de junio se había fugado don José Urrea del pueblo de Perote, adonde había llegado con dirección á Veracruz, para embarcarse con destino á algún punto de Europa, en que habría de residir por el tiempo de seis años, según lo dispuesto por Santa Anna, quien se creyó autorizado para desaprobar la capitulación firmada en Tuxpan por aquél con el general don Mariano Paredes y Arrillaga, so pretexto de que la benignidad nacional no podía consentir que permaneciese en el suelo de la patria ese corifeo revolucionario, responsable del asesinato cometido por los rebeldes de Tampico en la persona del general Piedras, que contra ellos había defendido sin fortuna aquella plaza. Urrea se quejó de que se hubiese violado en su perjuicio la susodicha capitulación, pues debía suponerse que si el jefe gobiernista la admitió, estuvo para ello autorizado, y nunca podría pasar como bueno y caballeroso fingirse investido de facultades bastantes para convenir en la rendición de una plaza y después de ocuparla á virtud de ese convenio, no cumplir el compromiso con el rendido: dijose desde luego que la evasión la hizo Urrea de acuerdo con su escolta y con aprobación de don Anastasio Bustamante, especie que éste negó cuando más adelante Urrea fué reaprehendido cerca de Zacatecas.

Seis días después de haberse encargado de la presidencia interina don Nicolás Bravo, entró en México don Anastasio Bustamante á relevarle de su comisión, entre los repiques, salvas y otras manifestaciones de júbilo de sus adeptos; como era de esperarse, significó desde el primer momento la necesidad de variar en totalidad su gabinete. Don Manuel Eduardo de Gorostiza, don Antonio Romero y don Francisco María Lombardo presentaron su dimisión de las carteras de Relaciones, del Interior y de Hacienda, que el presidente encomendó el 27 de julio á don Juan de Dios Cañedo, don Luis Gonzaga Cuevas y don Javier Echeverría. El de la Guerra, que lo era el general don José María Tornel, no se mostró dispuesto á dimitir, y con este motivo se cruzaron entre él y el presidente agrias contestaciones: encargada la secretaría al oficial mayor como interino, pasó al fin á ocuparla en propiedad don Juan Nepomuceno Almonte. La formación del nuevo ministerio fué generalmente aplaudida, pues se estimó como ventajoso que hubiera sido encargado de su formación don Juan de Dios Cañedo, por suponérsele ajeno á los intereses de partido y distante de las afecciones de los bandos que dividieron la República mientras estuvo separado de ella los ocho años

que desempeñó la legación mexicana cerca de las Repúblicas del Sur.

El primer acuerdo de sensación dictado por el gabinete Cañedo fué el revocar en consejo de ministros la circular de 8 de abril de aquel año expedida por Santa Anna matando la libertad de imprenta: «la justificación del presidente, dijo Cuevas en su oficio del 29, no puede permitir que continúe suspenso el derecho de escribir, primera garantía de los pueblos que han adoptado el sistema representativo.» Con la misma mira de hacer ver que el interinato de Santa Anna no había producido al país ninguno de los bienes que sus parciales ponderaban, el ministerio promovió en la Cámara de diputados la nulidad de un préstamo de ciento treinta mil libras esterlinas, propuesto por un señor Tomás Warrall y aprobado en 1.º de julio en consejo de ministros con asistencia de Santa Anna. La comisión primera de Hacienda hizo patente la lesión enorme que sufrirían el tesoro y crédito públicos si se llevase á cabo el contrato; demostró que el gobierno no estuvo facultado para celebrarle, y concluyó pidiendo se excitase al Supremo Poder Conservador para que de toda preferencia declarara la nulidad del acto, como lo hizo ese cuerpo el 30 de julio. Esas ciento treinta mil libras, para cuyo pago debían emitirse bonos por valor de tres millones doscientos cincuenta mil pesos, se destinaban á la compra de armamento: esta circunstancia hizo á varios periódicos censurar agriamente á Tornel como ministro de la Guerra que había sido, pero él se defendió diciendo que el autor del proyecto habíalo sido exclusivamente el de Hacienda don Francisco María Lombardo. Concluyó de poner en claro la verdad de los supuestos méritos del interinato el manifiesto de don Anastasio Bustamante de 20 de setiembre, á que ya hicimos referencia en el capítulo anterior, defendiéndose de las imputaciones que se le dirigieron como á jefe del ejército de operaciones sobre Tamaulipas y departamentos de Oriente, y achacando gran parte de su lentitud en ellas á la abusiva intervención del gobierno interino en sus planes de campaña, y á la carencia de recursos y elementos que se le hizo sufrir. Persistiendo, hasta donde le era dable, en abrir al país sendas menos liberticidas y atrasadas que las que se le obligaba á seguir, el ministerio Cañedo concedió, con las formalidades constitucionales, el pase al Breve de Gregorio XVI, que disminuía los días festivos en la República, detenido hasta entonces por influencias de los que, aparentando ser más católicos que el Papa, sacaban pingües productos de la holganza y fanatismo de las clases miserables.

Aprobada en las sesiones de setiembre por ambas Cámaras la iniciativa del gobierno relativa á las reformas constitucionales, el 21 de ese mes pasó al Supremo Poder Conservador para que hiciese la declaración de ser voluntad nacional que se procediese á ellas. Mientras esa declaración se obtenía, llegó á México la noticia de

haber pasado el 31 de julio á París el plenipotenciario don Máximo Garro, á quien el 1.º de agosto recibió afablemente el mariscal Soult, ministro de Negocios extranjeros del rey de Francia: el 6 de ese mes se verificó el canje de la ratificación del tratado de paz, y el 10 fué recibido Garro por Luis Felipe, que le aseguró el grande placer que experimentaba al ver felizmente terminadas las diferencias entre ambas naciones. En la tarde del 24 de setiembre la aduana de Veracruz acabó de entregar á los comisionados franceses los doscientos mil pesos correspondientes al último plazo del tratado, y en el acto empezó á embarcarlos para Francia la corbeta de guerra *Náyade*. La nación había cumplido puntual y exactamente su compromiso con Francia.

El 28 de setiembre don Manuel de la Peña y Peña, designado al efecto por el presidente del Poder Conservador, presentó á éste un extensísimo dictamen sobre la iniciativa de reformas; principiaba por asentar que el asunto era grave y complicado, pues se trataba de faltar expresamente á un artículo constitucional, el 1.º de la séptima ley, que disponía que en seis años, contados desde la publicación de esas leyes, no se pudiera hacer alteración en ninguno de sus artículos. Malamente fundada encontró la iniciativa, pues de las constancias que habíansele presentado, resultaba que pedían la reforma únicamente las tres juntas departamentales de Durango, Sonora y Sinaloa, nueve ayuntamientos y seis mil seiscientas veinticuatro firmas, entre ellas las de cincuenta y ocho mujeres. Sin embargo, puesto que el Poder Conservador había sido excitado con estricto arreglo á las leyes á declarar cuál era la voluntad de la nación en este asunto, tocaba á ese Poder resolverlo, sin sujetarse en modo alguno á los términos y fórmulas con que el legislativo le hubiese presentado su excitación, la cual podía alterar, añadir ó modificar, según mejor le pareciese, «pues si debía decir *cual era* la voluntad nacional, era inconcuso que debería desempeñar esta atribución diciendo: *tal es* su voluntad con *tales o cuales* explicaciones, con *tales ó cuales* circunstancias, porque estas respuestas son las que adecuadamente correspondían á la pregunta.» Esta argumentación hacía tanto honor á la habilidad forense del distinguido jurisconsulto, como perjuicio á los vehementes deseos del público que deseaba la reforma, aunque no figurasen los nombres de las multitudes que lo constituían entre las seis mil seiscientas veinticuatro firmas. Sentada esta base, que ningún artículo constitucional apoyaba, siendo así que sola y expresamente facultaba uno de ellos á la Cámara de diputados para alterar, añadir y modificar las iniciativas, don Manuel de la Peña y Peña, después de hacer numerosas citas de códigos holandeses, juicios y opiniones de Napoleón, Wattel, Reyneval, Mezoray, y otra porción de autores y políticos, opinaba que la nación no quería por ningún estilo que se mudase el sistema vigente de gobierno, so pretexto de reformar sus leyes.

Pero como fuese que realmente parecía necesario hacer en ellas algunos cambios sin importancia vital que expeditasen su cumplimiento, el Poder Conservador debía consentirlo, mas con las precisas calidades siguientes: se respetarían y guardarían inalterablemente las bases esenciales de la Constitución, que eran: libertad é independencia de la patria; su religión; forma de gobierno representativo, popular; la división de los poderes que reconocía la misma Constitución, con todas las facultades, trabas y restricciones que se estimaran convenientes, y la libertad política de imprenta. Se tendrían presentes en las reformas los deseos vehementes y eficaces que tenía la nación para asegurar la fiel administración de la Hacienda nacional y la más pronta de la justicia, así como la subsistencia de los departamentos y de todas las autoridades de la República. Las reformas se harían precisamente por las vías legales detalladas en la misma Constitución.

El Poder Conservador aprobó en todas sus partes el dictamen referido, y con acuerdo á él dictó su resolución el 9 de noviembre, firmada por don Melchor Múzquiz, presidente; don Carlos María Bustamante, don Manuel de la Peña y Peña, don Cirilo Gómez Anaya y don Francisco Manuel Sánchez de Tagle, secretario. Remitido este acuerdo á la Cámara el mismo día de su fecha, pasó en forma de decreto al Ejecutivo, que lo publicó el día 11, no sin un empeñado debate en el consejo de ministros, que pretendía mayor libertad de la poca que se le otorgaba para mejorar el sistema centralista. Como era consiguiente, la opinión pública se llamó á engaño y vió en el decreto una impía burla que, cubriendo las apariencias, dejaba las cosas en su pristino estado. Nueve diputados, entre ellos Garza Flores, elevaron á la Cámara en 13 de aquel mes unas proposiciones dirigidas á que se declarase nula y de ningún valor la resolución del 9, en todo aquello que no fuese la declaración simple y sencilla de ser voluntad de la nación que, sin esperar el tiempo ordinario señalado en las leyes constitucionales para su reforma, se pudiese proceder á las que se estimasen convenientes. Pasadas á la comisión de peticiones, consultó ésta que no eran de tomarse en consideración, porque ni el Poder Conservador se había excedido en sus facultades ni el Congreso era juez competente para declarar nulos decretos de dicho Poder. Garza Flores insistió en 26 de noviembre en solicitar de las Cámaras que fuesen tomadas en consideración las proposiciones del 13, sosteniendo que no había estado en las facultades del Poder Conservador alterar y restringir la excitativa del Congreso, al que habíase sobrepuerto, cercenando en puntos muy principales el campo de las reformas, y reduciéndolas á tal mezquindad que no podía bastar para llenar los deseos de la nación ni satisfacer sus necesidades. A juicio de Garza Flores, era el Congreso juez competente para declarar la nulidad, pues si bien en las leyes constitucionales no había una

disposición expresa que le atribuyese semejante facultad, la consideración general y poderosa de que el Congreso nacional era el representante inmediato de la nación, y por lo mismo el depositario de su soberanía, era bastante para que no pudiera negársele autoridad para someter á su examen y fallo inapelable cualquier abuso en que incurriese el referido Poder Conservador. La discusión duró muchos días, llevando á las tribunas públicas gran concurso de gentes, que aplaudían entusiastas á los oradores liberales, por lo que don Carlos Bustamante, que no lo era, dice que aquella gente se reclutó al efecto en los barrios por sus respectivos capataces para que armase zambra. Por último, el 14 de diciembre, el Congreso declaró inadmisibles las proposiciones de los nueve, por veintisiete votos contra catorce. Las intrigas que, según hemos dicho, cabían en aquel sistema mejor que en ningún otro, llegaron á no permitir á Tornel tomar parte en las discusiones del Poder Conservador, de que era miembro, so pretexto de que cuando aun formaba parte del ministerio había externado su opinión favorable á las reformas, en un artículo que con el título de *Programa del Gobierno sobre reformas de la Constitución* publicó el *Diario oficial* del 20 de junio. «Ofrecióle el Conservador, dice don Carlos Bustamante, citarle para otros asuntos en que tuviera expedita su voz para votar: ofendido el señor Tornel, dirigió á la Cámara de diputados en 30 de noviembre una exposición que concluye así: «Protesto solemnemente contra la ilegalidad y la violencia con que he sido privado de intervenir en el decreto del 9 del presente mes, expedido por el Supremo Poder Conservador, sobre anticipación de las reformas de la Constitución.» Presto vamos á ver los resultados de aquella persistencia en negarse á satisfacer los deseos de la nación.

Como sucesos notables ocurridos en diciembre de 1839, debemos indicar los relativos á la ley de 2 de ese mes, aumentando á un 15 por 100 los derechos de consumo á todos los géneros, frutos y efectos extranjeros; el producto que hubiese de dar ese aumento se destinó á cubrir los sueldos y gastos de los supremos poderes y sus oficinas y los de los departamentos. Esta ley, promovida por el diputado oaxaqueño don Demetrio del Castillo, tuvo por opositores al comercio en general, al ministro de Hacienda Echeverría y al ministro inglés, quien pretendió intervenir en el asunto de modo tan inconveniente y poco diplomático, que lastimó la dignidad de los mexicanos y se expuso á más de un desaire. Fué, en cambio, muy afablemente recibido con las formalidades de estilo el primer plenipotenciario de España don Angel Calderón de la Barca, que presentó sus credenciales al presidente de la República el domingo 29 de diciembre de 1839. El *Diario del gobierno* notició así este acto: «Nos congratulamos muy particularmente de la llegada á esta capital con el carácter de ministro plenipotenciario, del Excmo. señor don Angel Calderón, bastante conocido

en México por sus méritos políticos y literarios, que le han captado con razón el aprecio de los diversos países donde ha residido, y que serán justamente apreciados por los mexicanos.»

Puesta hasta entonces en olvido la importante cuestión de Texas, la sacó á plaza nuevamente la perfidia y mala fe con que fué sorprendida la sección del coronel González Pavón por las fuerzas del cabecilla don Antonio Canales, que tenían en alarma los departamentos de Nuevo León y Tamaulipas: parte de las tropas de Canales se componían de colonos sublevados, que, fiando en que al gobierno de México no le llegaba el tiempo para más que acudir al remedio de sus domésticas disensiones, habían formado el plan de hostilizar los puntos apoyados en la línea del Río Bravo del Norte. Tan pronto como se supo la derrota de Pavón, el gobierno ordenó la salida de fuerzas competentes, que unidas á cuantas se hallasen en el tránsito, puso á las órdenes del general Arista, para que con ellas y el ejército del Norte escudara los puntos limítrofes contra las incursiones que se intentasen. Presentó también una iniciativa á las Cámaras, pidiendo facultades para hacer los gastos necesarios y procurarse recursos con el fin de reducir al orden el departamento de Texas. Lo más lamentable en aquellas ocurrencias de la frontera fué que á los filibusteros texanos se uniesen como habíanse unido algunos de nuestros compatriotas, cegados por sus rencores políticos hasta el extremo de hacer armas contra la integridad del territorio de su patria. El 29 de diciembre Arista se movió con su división en busca de Canales, á quien suponía en Cadereita, pero sabedor en el camino de que le encontraría en el rancho de los Talayotes se dirigió inmediatamente á él, y allí le halló, en efecto, en una posición ventajosa: acto continuo procedió á atacarle: empeñada ya la acción, sorprendió á los contrarios la noche del 30. Durante ella, Canales movió su campo para cortar la comunicación con Monterrey, y aunque Arista lo supo y quiso estorbarlo, no pudo impedir que el enemigo, atravesando un encinal, llegase antes que él á la ciudad. A las seis de la tarde del 31, Arista entró á su vez en Monterrey, formando una línea exterior al norte de la ciudad y frente al enemigo; éste se fortificó y tomó posición en la catedral nueva, y allí le atacó Arista el 2 de enero de 1840, quedando la victoria por las tropas del gobierno, merced á una acertada carga de caballería que dió el comandante de escuadrón don Cayetano Montero. Canales se puso en fuga, y ya en retirada dirigió un oficio á Arista manifestándole los deseos que tenía de hallar un medio honroso para concluir una guerra que sólo causaba males á la patria, y á proponérsele invitaba al jefe contrario, aunque desconfiándolo todo de la mala fe del gobierno, que no respetaba las capitulaciones celebradas por sus generales. Canales se refería sin duda á lo hecho por Santa Anna con don José Urrea. Arista le contestó invitándole á ponerse á disposición del gobierno,

ya porque éste iba á proceder, convenientemente autorizado, á reformar la Constitución y por lo mismo no había causa para rebelarse contra él, ya porque persistiendo en su alzamiento sólo favorecía á los traidores texanos. Perseguido Canales por la caballería de Arista, su retaguardia hizo frente á ésta en el rancho de los Morales, quince leguas de Monterrey, sosteniendo la retirada del grueso de sus tropas, que llevaban cinco horas de ventaja á las del gobierno. Canales tomó la dirección de Monclova, y cargándose los revolucionarios hacia Coahuila, dejaron libre el departamento de Tamaulipas, cuya comandancia general desempeñaba Arista.

Esta fué la ventaja única de que pudo felicitarse el gobierno al dar principio el año de 1840. El juicio del de 1839 hizolo con severa imparcialidad el presidente de la Cámara de diputados en el discurso que pronunció al cerrar las sesiones de aquel período: «No hay quien ignore, dijo, que el año que hoy termina ha sido uno de los más aciagos para México... La inmoralidad de algunos empleados; la codicia insaciable de los que hacen su fortuna de las necesidades de la patria, y la corrupción de muchos jueces protectores del contrabando y de los malos empleados de Hacienda, han hecho subir á muy alto punto las desgracias del país... En los días más apurados para la nación fueron celebrados varios contratos con gravísimo perjuicio para la Hacienda pública... Se había contratado un préstamo con los extranjeros de ciento treinta mil libras esterlinas, que perjudicaba de una manera insoportable á los intereses de la República... Todos los que sirven los destinos públicos, careciendo mucho tiempo de los sueldos que les designan las leyes, han padecido grandes trabajos sin tener de qué subsistir... ¡Quiera la Providencia conceder á México días más serenos!» El general presidente don Anastasio Bustamante no mejoró este cuadro en su discurso del día 1.º de enero, al inaugurar el nuevo período de sesiones de las Cámaras; poco, por consiguiente, podríamos tomar de él: lo haremos, sin embargo, con lo que se refiere á las relaciones exteriores de México: los tratados con la República del Ecuador, los reinos de Wurtemberg y Baviera, las ciudades Anseáticas y la Confederación Helvética se hallaban pendientes de la aprobación de la Cámara, é iban á pasársele con el mismo fin los de amistad y comercio concluidos con Bélgica: los de España estaban pendientes de su ratificación en aquella corte. El rey de Prusia había por fin admitido el arbitraje á que se le invitó para dirimir las diferencias entre México y los Estados Unidos, conforme á la convención de 10 de setiembre de 1838, nombrando al efecto como su representante al barón Roenne, su ministro plenipotenciario en Washington. Las relaciones con los Estados Unidos continuaban benévolas y amistosas, y así había ofrecido mantenerlas el plenipotenciario Powhatan Ellis, últimamente recibido. Inglaterra seguía cultivando sus buenas relaciones, y Francia acababa de nombrar su ministro

en México al barón Alleye de Ciprey, cuya llegada se esperaba de uno á otro momento. No obstante, el gobierno tenía que lamentar que el gabinete de las Tullerías hubiese reconocido por un tratado de amistad, comercio y navegación la independencia de la República de Texas. El ministro de México había protestado contra ese acto, consumado el 25 de setiembre de 1839 por el mariscal Soult, ministro de Negocios extranjeros de Luis Felipe, y el general Hendirson, plenipotenciario texano. Esta era la consecuencia política que nos guardaba Francia, tan injusta y mal acomodada con México, que aun cometió la indignidad de suponer que para cubrir la indemnización de los seiscientos mil pesos se había acuñado en la República una moneda especial, falta de ley y escasa de valor <sup>1</sup>.

La convicción del escaso ó ningún bien que podía esperarse del debatido asunto de las reformas constitucionales, reducidas á una simple fórmula por las restricciones impuestas por el Poder Conservador; la pobreza,

<sup>1</sup> Sobre este asunto publicó el *Journal des Débats* los siguientes documentos:

«París, Diciembre 22. — Al Sr. Redactor del *Nacional*. — París, Diciembre 20 de 1839.

» Señor: he leído con el mayor pesar en el número de hoy de su estimable periódico un artículo concebido en estos términos:

«Hemos sabido por un conducto digno de toda fe, un hecho muy curioso. El gobierno mexicano ha enviado últimamente á Francia la cantidad de cuatro millones de francos (800,000 pesos) en cumplimiento de los últimos tratados; pero las monedas que se han enviado, acuñadas con el troquel legal de México, no contienen la cantidad de plata que deben tener las monedas en aquella República: así es, que en vez de novecientas milésimas de plata que debían tener, como monedas legales de México, sólo tienen seiscientas milésimas, lo que ocasiona á la Francia un déficit de un millón trescientos mil francos (260,000 pesos). ¿Habrán sido acuñadas estas monedas expresamente para nosotros? En tal caso, no se dará un ejemplo igual de estafa internacional.»

» Para rebatir una hipótesis tan injuriosa como la que contiene este artículo, basta decir que el general Bustamante, cuya probidad é integridad no han sido puestas jamás en duda, ni aun por sus más violentos adversarios, se halla á la cabeza del gobierno á quien se quiere presentar como capaz de una infame estafa.

» El gobierno mexicano envió á Francia tres millones y no cuatro como dice V. en su artículo: se ha hecho este pago con la moneda que circula en el país, y de la cual se trae á Europa mensualmente gran cantidad.

» En cuanto á la imputación de falta de ley que se dice tienen las monedas, me limitaré por ahora á decir, que si este hecho fuera verdadero, habría dado lugar á reclamos por parte del gobierno francés, pues hace siete meses que recibió el primer pago de la cantidad convenida en los tratados.

» Sólo tengo, por último, que manifestar á V. mi sentimiento, porque fundados en falsas noticias, se dirigen frecuentemente ataques al gobierno, que no pueden tener más resultado que turbar la buena armonía restablecida entre los dos países: para evitar este efecto, suplico á V. inserte la presente carta en su periódico.

» Firmado, *Max Garro*, ministro de la República Mexicana.»

«Al redactor del *Nacional*. — París, Diciembre 21 de 1839. — Habéis insertado en vuestro número del 20 de este mes, un artículo relativo á los pesos que han venido de México, por cuenta de las diversas personas que tienen derecho á la indemnización obtenida del gobierno mexicano, del que resulta que dichas monedas no tenían la ley correspondiente, lo que produciría en vuestro concepto un perjuicio de cerca de 1.500,000 francos (264,000 pesos) sobre los cuatro millones que han llegado.

» Ignoro cuál sea el origen de donde haya dimanado esta noticia, pero lo que puedo afirmar es, que yo he comprado hoy mismo 200,000 de estos mismos pesos al precio de cinco francos treinta y seis y medio centésimos cada uno.

» Dicho precio deberá convencerlos de que dichas monedas son tales como deben ser, y que el que os ha contado lo contrario os ha engañado miserablemente. *L. Montreau*, cambista en el Palacio Real, núm. 157 y 72. (*Journal des Débats*).»

ó mejor, miseria que sufría la generalidad; el disgusto y malestar de cuantos no tenían un interés particular en que aquella situación se mantuviese, hicieron que la prensa periodística se desatase en vigorosa oposición, y dijese franca y denodadamente que si el pueblo quería justicia y remedio no debía esperarlo ni de aquel gobierno ni de aquel sistema, sino procurárselo por sí mismo en virtud del derecho que á toda sociedad asiste para darse las autoridades que mejor responden á sus aspiraciones y deseos. El 9 de enero el *Diario del gobierno* lamentó así en su artículo de fondo esta conducta periodística: «De pocos días á esta parte se nota demasiada exaltación, un lenguaje menos comedido y un estilo más acalorado en ciertos periódicos, como por ejemplo la *Enseña*, *El Voto*, *El Censor*, *El Duende* y *La Reforma*... *La Enseña* al terminar su editorial del día 1.º quiere precipitar al pueblo á los mayores excesos del furor revolucionario y que haga caer unas cuantas cabezas. *El Voto* en su número del 3 proclama el derecho de insurrección: *El Censor* asegura que el actual ministerio debe ser removido si se quiere la salud de la patria: *El Duende* se burla hasta de lo más sagrado, y empeñado en ridiculizar al gobierno procura minar la respetabilidad de las autoridades: *La Reforma*, por último, se empeña en sostener á los federalistas armados, aun cuando pidan auxilio á una nación extranjera para dominar á sus paisanos.» Visto el citado artículo del *Diario*, nadie dejó de comprender que poco tardaría el gobierno de que era órgano en volver sobre su liberal circular del 29 de julio anterior, y en efecto fué así, pues el 21 de enero dirigió una iniciativa á la Cámara que hacía casi imposible la existencia de publicaciones que no fuesen gobiernistas. Los editores debían asegurar, á satisfacción de los prefectos de distrito, su responsabilidad pecuniaria por las multas que se les impusiesen, y su permanencia en el lugar de la publicación para el caso en que fuesen condenados por los jueces competentes. El gobierno nombraría procuradores que acusasen ante el juez los abusos de imprenta y promoviesen la pronta conclusión de las causas y ejecución de las sentencias: á este procurador le entregarían los editores el primer ejemplar de sus periódicos ó de cualquiera otro impreso que publicasen. El dueño de imprenta que diese á luz un papel sin firma de editor responsable, sería condenado á un año de presidio. Firmó esta iniciativa el ministro del Interior don Juan de Dios Cañedo, que siempre había pasado por hombre de ideas avanzadas y liberales, y demostraba entonces cuán pocos son los políticos que en el ejercicio del poder saben cumplir lo que proclamaron antes de obtenerlo. Dado el sistema de gobierno que entonces regía, fué mucho más natural esta represión de la libertad de imprenta que las franquicias que le otorgó la circular de 29 de julio, varias veces citada. No nos parece, por lo mismo, que tenga interés hacer la historia de aquella iniciativa que la revolución de julio de 1840 iba á dejar

en suspenso, y sólo diremos que tan mal recibida fué, aún por muchos centralistas, que la Suprema Corte de Justicia, á cuyo informe pericial pasó, dictaminó así en 26 de marzo de ese año: «La Corte de Justicia, por unanimidad de votos y de conformidad con lo pedido por su fiscal, tiene el sentimiento de manifestar que su dictamen es no poderse adoptar idea alguna del proyecto, y desechándolo en su totalidad espera que nadie verá en este procedimiento sino el deseo de cumplir uno de sus más sagrados deberes.» Fueron, pues, de su completa desaprobación las medidas iniciadas para impedir el uso de la censura pública, á cuyo propósito dice el dictamen: «con ellas se evitarían, es verdad, algunos ligeros inconvenientes, pero se perderían los inmensos bienes vinculados en su libre ejercicio, porque usando de una comparación de Benhtan, *con los brazos cortados no se roba, pero tampoco se trabaja.*»

Mientras este asunto corría los trámites comunes á toda iniciativa de su especie, el gobierno hacía publicar el 13 de marzo el decreto del Congreso general que disponía que fuesen juzgados militarmente en consejo ordinario de guerra los ladrones de cualquiera clase y todos sus cómplices, ya fuesen aprehendidos por la jurisdicción militar, por la fuerza armada, por la policía ó por cualquier persona privada, á no ser que obrasen en auxilio los jueces ordinarios. Esta ley compuesta de doce artículos fué, á su vez, como lo había sido la de imprenta, mal recibida por la Suprema Corte, que la estimó atentatoria, abusiva é injuriosa para las autoridades judiciales, y en tal virtud excitó al Poder Conservador para que declarase su nulidad. Este, atendiendo la excitación, declaró la nulidad el 13 de mayo, después de empeñados debates que suscitó don Francisco Manuel Sánchez de Tagle, quien, opinando en favor del decreto del gobierno y las Cámaras, se negó á firmar la declaración del Poder Conservador, del cual era miembro. Esta circunstancia y la de la fecha de la declaración supradicha las aprovechó el gobierno para no acatar la disposición del Conservador, fundándose «en que los decretos de éste sólo podían ser obedecidos cuando los suscribiesen los cinco miembros que le formaban, pues la Constitución exigía indispensablemente la absoluta conformidad de tres de ellos por lo menos para que tuviesen valor sus resoluciones, lo que suponía completa la planta de sus cinco miembros, porque si sólo concurrían tres no sería mayoría sino totalidad, y si cuatro no sería mayoría de tres por lo menos, y quedaría además un vacío en la Constitución en el caso de empate, que evidentemente se había querido llenar con los tres suplentes de que había provisto al Poder Conservador.» El segundo fundamento de su objeción estaba en que: «disponiendo las leyes constitucionales que las declaraciones de nulidad debían hacerse dentro de dos meses después de la sanción de la ley que hubiese de nulificarse, el Conservador había faltado á esa prescrip-

ción, fechando su decreto de nulidad del 13 de marzo, el 13 de mayo, esto es, un día después de fenecido el plazo de los dos meses.» No era posible llevar á mayor extremo la sutileza, y sorprende á este respecto como usó de ella don Luis Gonzaga Cuevas en su contestación al Poder Conservador, fechada el 5 de junio. Seguro de haber argüido en justicia, Cuevas, como ministro de lo Interior, hizo iniciativa á la Cámara, el mismo día, para que decretase que las declaraciones del Conservador debían estar firmadas por los cinco individuos que lo formaban y en un plazo que correría desde el día de la sanción de las leyes y decretos inclusive, hasta el día anterior, inclusive también, á igual fecha del mes en que espirase el término constitucional. La Cámara opinó como el gobierno, que sin la firma de los cinco miembros del Poder Conservador sus decretos no podían ser válidos, y declaró nulo el de 13 de mayo: el Conservador, á su vez, sostuvo sus derechos y *declaró nula la declaración* de la Cámara: el gobierno expidió una circular á las autoridades militares para que cumpliesen con el decreto de 13 de marzo, y otro tanto hizo la Corte de Justicia con los jueces mandándoles resistir á lo dispuesto por el gobierno y acatar la decisión del Poder Conservador de 13 de mayo.

No fué éste el único conflicto de su especie: otro casi idéntico ocurrió con motivo de un pleito sobre toma de aguas que entablaron el ayuntamiento de la capital y don Joaquín Iturbide y el licenciado don Atilano Sánchez, á quienes sostenían el gobernador del Distrito don Luis G. Vieyra y el ministro de lo Interior. El ayuntamiento, en vista de esa oposición, acordó disolverse, y así lo hizo la noche del 13 de mayo; pero el Consejo de Gobierno consultó á favor de la corporación municipal, que continuó en ejercicio de sus funciones con desaire del gobierno del Distrito y del ministerio. Mientras de este modo distraían su atención los supremos poderes centralistas, las ventajas, más ó menos importantes, que el general Arista venía logrando sobre los rebeldes de la frontera no bastaban á devolverle la paz ni concluir con Canales ni don Juan Pablo Anaya, que, cegados por su odio al gobierno central, llamaban en su auxilio á los extranjeros, halagándolos con la supresión de todas aquellas leyes que les prohibían adquirir bienes raíces, con la promesa de un reparto de tierras con las cuales compensarían los socorros prestados á su causa, con darles participación en el gobierno y con otras ventajas no menos extraordinarias é inoportunas. Constan estas ofertas de Anaya en un plan que bajo su firma publicó en el *Correo* de la Luisiana el 15 de enero de 1840. Como, desgraciadamente, los efectos de aquel desorden hemos de verlos más adelante, no nos detendremos por ahora en detallarlos, así como tampoco seguiremos paso á paso las acciones de guerra dadas por Arista contra aquellos rebeldes, porque estimamos mucho más importantes los asuntos generales en que venimos ocupándo-

nos, con pormenores que otras obras de esta especie han descuidado, y porque entendemos que la historia puede ser algo más que la compilación de los partes oficiales de los jefes de ejércitos beligerantes. Por la misma razón haremos sólo ligera referencia, obligados por el orden cronológico, á la rebelión de Yucatán, nacida del abandono en que tenía á los Estados extremos el poder público del centro, que sin poder hacer más que dejarlos á merced de su propia suerte, les obligó á adoptar una línea de conducta, algo egoísta si se quiere, como dice un escritor distinguido, pero justificada por la experiencia de lo poco que podían esperar de unas administraciones generales, que luchando con las divergencias de los partidos, viviendo en incesante anarquía, apenas hacían sentir su acción sobre los diversos departamentos de la República. Oportunamente daremos noticias del curso de la iniciada por el capitán Imán, rebelión que en un principio creyó haber sofocado el coronel Requena, y que poco después vióse triunfante en Valladolid, costando la vida á Anzures, llegó ante Mérida, y sitiando en Campeche al comandante general Rivas Zayas le obligó al fin á capitular en 6 de junio por falta de nuevos socorros de México, pues los que en el primer instante se le mandaron, por una parte fueron insuficientes, y por otra se unieron en gran porción á los rebeldes.

El estado del país en aquellos días, que tan prósperos fueron para la nación, según los panegiristas del centralismo, lo pinta con bien negros colores don J. Figueroa, presidente de la Cámara de diputados, en su contestación al discurso pronunciado por don Anastasio Bustamante al abrir el 1.º de julio las sesiones del segundo período constitucional. Hé aquí sus más salientes conceptos: «Son tan notorios cuanto graves los males que afligen á la nación: un erario empobrecido; costumbres cada día más depravadas; inseguridad de bienes y de la vida de un país infestado de bandidos, y al lado de esta calamidad una general miseria. El desarreglo, la disonancia en todo, y un espíritu siempre creciente de desunión y discordia, son los caracteres casi distintivos de la desgraciada sociedad en que vivimos al presente.» Don Anastasio Bustamante había indicado, aunque sin dureza, esos mismos males y pedido recursos para que los esfuerzos del gobierno correspondiesen á sus deseos. «La usurpación de Texas, dijo en su discurso, el peligro que amenaza á los departamentos limítrofes, hostilizados á la vez por los bárbaros; la sublevación de Yucatán contra el orden constitucional; la necesidad de comprar buques de guerra; la urgencia de completar los cuerpos permanentes del ejército, y la de auxiliar, en fin, con oportunos recursos á las divisiones del Norte y á otras que se hallan en campaña, reclaman toda la solicitud del cuerpo legislativo. Sin los recursos necesarios, los esfuerzos del gobierno no corresponderán á sus deseos y los males que puedan sobrevenir serán el resultado de las dificultades que encuentre el Ejecutivo para prevenir-

los... La revolución se ha sofocado mil veces porque los pueblos y sus autoridades tienen á la vista el abismo en que quisiera precipitarlos el monstruo de la anarquía. Las intrigas revolucionarias, no obstante, se suceden sin interrupción; los pretextos para el desorden se multiplican, y hasta los esfuerzos que hace el gobierno para mantener ilesos los principios fundamentales del sistema representativo, dan á los malos, por circunstancias que el Congreso sabe y yo no debo mencionar, una arma poderosa para atacar y subvertir el orden establecido.» Esto era cuanto por todo fruto recogía la administración centralista, tan ponderada como panacea única de los males de la patria; ésta toda la solidez del gobierno conservador, que habiendo sacrificado uno por uno á todos sus contrarios, por la fuerza, por la astucia ó por la felonía, no tenía, sin embargo, lugar alguno á que volviese los ojos donde no mirase en pie nuevos enemigos. Hércules de feria, él mismo nutría con sus abusos odiosos la hidra revolucionaria, sin acertar jamás con el golpe que de una vez cercenase sus siete cabezas. En Celaya, en Salvatierra, en Tampico, en Yucatán, en Tabasco, en Monterrey, en el Saltillo, en Texas, en donde quiera y por donde quiera el hambre y sed de una suerte mejor servía de pretexto á motines, asonadas y revueltas, pocas de ellas inspiradas en nobles y patrióticos fines, muchas movidas por los mismos enemigos del sistema federal, que afectaban proclamar, sólo para mejor encubrir los odiosos aspirantismo y ambición de una oficialidad inquieta y corrompida. El desaliento, la desconfianza, la fatiga, la creencia de que eran aún demasiado ricas en elementos de opresión las clases dominantes, y conve-niente aguardar á que ellas mismas adelantasen en la rápida descomposición que las debilitaba y desacreditaba, hicieron que los liberales no librasen otra especie de combates que los muy activos de la prensa periodística, gran preparadora de mutaciones y revueltas en aquellos días, en los cuales no perdía aún su prestigio en nuestra patria <sup>1</sup>.

La oposición que, como dijimos, hizo la Suprema

<sup>1</sup> En enero de 1840 se publicaban en la República los siguientes periódicos:

- Chihuahua. — *El Antenor*.
  - Campeche. — *El Lucero Campechano*.
  - Guadalajara. — *La Gaceta*. — *Anales de Medicina*.
  - Jalapa. — *El Conciliador*.
  - México. — *El Diario del Gobierno*, *El Iris*, *El Mosquito*, *El Cosmopolita*, *El Voto nacional*, *El Equilibrio*, *El Zurriago*, *El Duende*, *La Enseña*, *La Reforma*, *La Zurriaga*, *El Correo de dos Mundos*, *El Mundo Pintoresco*, *Periódico de Medicina*, *Diario de los niños*, *El Mosaico Mexicano*.
  - Mérida. — *El Constitucional*.
  - Matamoros. — *La Brisa*, *El Ancla*.
  - Monterrey. — *El Semanario Político*.
  - Oaxaca. — *El Regenerador*, *El Alfabeto*, *El Santanista*, *El Ingenio*, *La Muralla*.
  - Orizaba. — *La Luz*.
  - Puebla. — *El Amigo de la Religión*.
  - San Luis Potosí. — *La Gaceta*.
  - Tampico. — *El Desengaño*.
  - Veracruz. — *El Censor*.
  - Victoria de Tamaulipas. — *La Concordia*.
  - Zacatecas. — *La Gaceta*.
- De todos estos periódicos, sólo dos eran diarios.

Corte de Justicia á la iniciativa de 21 de enero sobre reforma de la ley de imprenta, impidió su pronto despacho en las Cámaras, sin que fuese bastante poderoso para violentarlo, el clamor del *Diario del gobierno*, que en todos sus números se esforzaba en demostrar el peligro que las instituciones y la paz pública corrían si no se acordaba el pronto remedio." Triste es, á la verdad, decía el 23 de junio, el aspecto que presenta la oposición periodística mexicana de algunos meses á esta parte... la experiencia nos ha hecho palpar la facilidad con que cualquiera establece un periódico y predica cotidianamente las ideas de su imaginación ó de sus intereses, sin que la sociedad le pida garantías para el uso de un arma tan poderosa, de un acto político de tan inmensa trascendencia. Con buscar una persona que suscriba sus artículos, ora sea un presidiario ó un lazarino, ora sea un ciudadano en el ejercicio de sus derechos, de aquellos muchos que no tendrán inconveniente en firmar cuanto se les presente por cuatro ó cinco pesos; con adoptar, decimos, este medio tan usado hasta aquí, bien puede cualquier enemigo del reposo público arrojarse descuidadamente á incendiar todos los días ese montón de combustibles que por desgracia abundan en la República, seguro de que ninguna pena, ninguna responsabilidad ha de alcanzarle en el inviolable asilo que le proporcionan las leyes actuales, para que desde allí pueda combatir las y destruirlas á su arbitrio... El exigir, pues, garantías á los periodistas, es no sólo racional y conveniente sino aun indispensable, atendido el espíritu de nuestras instituciones libres."

La ocasión parecía propicia para intentar un golpe de mano, y no la desaprovecharon, no el pueblo y los liberales tan temidos, sino las tropas de la guarnición, que eran sostén de todo el sistema conservador. Reaprehendido, como ya indicamos, el general don José Urrea, fué conducido al castillo de Perote, sujetándosele al juicio que por su fuga del 30 de junio de 1839 comenzó á formarle la comandancia general de Veracruz. Rumores que corrieron sobre si las tropas allí acantonadas habíanse dejado seducir por el preso, movieron al gobierno á trasladarle á México y asegurarle en uno de los calabozos de la antigua Inquisición. De este rigor se quejó *El Cosmopolita*, contestándole el *Diario*: «La traslación á México del individuo de que se trata, nada tiene que exceda de los límites de una justa precaución, con respecto á una persona de las circunstancias del señor Urrea, de la gravedad de la causa que se le sigue y de la experiencia que se tiene respecto á su conducta con la fuga que emprendió de su primera detención.»

Por instigación suya, por afecto á su persona, que aun conservaba el prestigio adquirido por su valor é inteligencia en la primera campaña de Texas, ó por miras de interés y engrandecimiento egoístas, algunos oficiales acuartelados en México tomaron la iniciativa levántandose con una parte de las tropas de la capital. «La fuerza

con que se contó para esta criminal y atrevida empresa, dice don Carlos Bustamante, fué el 5.º batallón de infantería permanente, el de la misma arma del Comercio de México y porción de oficiales sueltos y *arrancados*, que sólo piensan en revolucionar para vivir en la opulencia y molicie, pero sin trabajar.» Poco después de la media noche del martes 14 de julio, según el *Boletín del Gobierno*, que sustituyó al *Diario* durante los días de la revolución, los promovedores de ella habían sorprendido á la guardia de la ex Inquisición, sacado de su calabozo á don José Urrea, apoderándose del Palacio nacional, y cometido el desacato de aprisionar al presidente de la República don Anastasio Bustamante, al comandante general, mayor de la plaza y otros jefes. Aunque todo se hizo con la mejor fortuna y mayores precauciones, pues parece que Urrea mandó á sus hombres descalzarse para que no produjesen ruido alguno, la guardia particular de la Presidencia trató de resistir á los pronunciados, cuyos oficiales dijeron á los sesenta hombres que la formaban que iban á relevarla por circunstancias imprevistas y urgentes, y aunque no llegó á hacer armas, dió tiempo bastante al presidente para vestirse y tomar su espada: con ella desnuda recibió en su alcoba á los conjurados corriendo un grave riesgo, pues el oficial don Felipe Briones mandó hacer fuego sobre él, lo que estorbaron Urrea y el oficial Marrón, que recibió el encargo de custodiarle. Para dar á aquel golpe de mano el crédito que no tenía sus autores acudieron á la casa de don Valentín Gómez Farias, invitándole á ponerse al frente del movimiento, y aquel hombre eminente y de sobrada buena fe tuvo la debilidad de condescender, creyendo que en el conflicto suscitado podría salvar á su patria de la pérdida que la amenazaba, y trasladándose á Palacio, aprobó lo hecho hasta allí, á lo cual había sido hasta ese instante enteramente ajeno.

Poco antes de las seis de la mañana del 15 se presentaron en Tacubaya al general don Gabriel Valencia unos soldados dispersos del 11.º regimiento, procedentes de la capital, anunciándole que á sus compañeros se les había sacado de su sala por el 5.º de infantería alojado en el mismo cuartel, y se les conducía sin saber adónde: otros dijeronle que se había hecho un pronunciamiento contra el gobierno, y sabido esto, Valencia dispuso trasladarse á México con el coronel don Manuel María Lombardini, que le acompañaba. A la altura de la Ciudadela, en el Paseo Nuevo, le participó ese jefe, á quien había hecho adelantar hasta San Hipólito, lo acontecido en la noche precedente. Valencia se dirigió á la Ciudadela con el fin de organizar las fuerzas de que pudiese disponer, y allí encontró al director general de artillería don José Antonio Mozo y al capitán don Juan N. Nájera: Lombardini, que había entrado en la ciudad, se presentó con los restos del 11.º regimiento; el general don Benito Quijano con parte del 4.º que estaba á su mando; don José Téllez, comandante del 5.º, con los pocos que no

siguieron á los rebeldes; el coronel don Matías de la Peña Barragan y teniente coronel don Luis Noriega con el Ligero del Comercio, y el primer ayudante don Antonio Barrios con parte del cuerpo de inválidos. Acudieron también á la Ciudadela varios jefes y oficiales de diversas graduaciones. Tomaba Valencia las disposiciones que le parecían oportunas, cuando se le presentó don Manuel Andrade, comisionado por Urrea para ofrecerle el mando militar, ofrecimiento que no fué aceptado, como tampoco la invitación amistosa que Farias y Urrea le dirigieron el 15, y Valencia contestó invitándoles á poner en plena libertad al presidente, entendidos de que en otro caso llevaría adelante las disposiciones militares que había comenzado á tomar. Para proteger la salida del 6.º de infantería y 5.º de caballería, que permanecían en su cuartel de Palacio sin unirse á los conjurados, Valencia ordenó que una columna de ciento diez infantes y ciento cincuenta caballos con cuatro piezas ligeras, avanzase en dos mitades por las calles de las Rejas, de Balvanera y San Pablo, y por la de Santa Teresa, puntos que señaló á aquéllos para que en el momento preciso verificasen á toda costa su salida. Al estar para emprender su marcha, se presentó al general en jefe el director del Colegio militar, don Pedro García Conde, con todos sus alumnos y una pieza ligera, de cuya fuerza dispuso; á pesar del noble empeño que tenían todos en marchar en columna, quedóse en la Ciudadela el director con los más pequeños, y el resto ordenó le acompañase á sus inmediatas órdenes. A las dos menos cuarto de la tarde Valencia se dirigió hacia el centro de la ciudad por la calle del Sapo á la de San Agustín, adelantando á su vista al teniente coronel don José Ruiz Tejada, para que observase si se hallaba ocupado por el enemigo el convento de San Agustín, en donde se proponía establecer su cuartel general. Hallándole libre, situó en él una fuerza competente y siguió su marcha para las calles de la Monterilla, con el proyecto de avanzar hasta el Portal de Mercaderes; pero al llegar á la esquina de las calles de San Agustín y segunda de la Monterilla, el enemigo rompió el fuego, atacando el frente y costado izquierdo de la columna, «con una firmeza, dice Valencia en su parte, digna de mejor causa, de donde fué rechazado á los Portales de Mercaderes y Agustinos y á Palacio, después de una tenaz resistencia en la que tuve bastante pérdida, siendo una de ellas la de haber salido gravemente herido en la cabeza el valiente general don Lino José Alcorta, que conducía la columna. Mi fuerza, que era menos de un quinto de la que tenía regularizada el enemigo, no podía pasar hasta Palacio, á pesar de hallarse triunfante; pero aprovechándome de las circunstancias, dispuse que el señor general graduado don Mariano Salas, que había sucedido en el mando al señor Alcorta, avanzara con la infantería y una pieza á tomar uno de los puntos que flanquearan al enemigo por la esquina de Don Juan Manuel y Balvanera, lo que practicó con tanto denuedo,

que no sólo hizo esto, sino que se apoderó del convento, á la vez que el bizarro coronel Pacheco lo verificó con el de Porta-Cœli, persiguiendo con ocho infantes á muchos fugitivos hasta la plazuela del Volador, en donde le hirieron cinco. Desmembrada mi fuerza por la que había llevado el general Salas, me situé con el resto en la calle de la Estampa de San Agustín, disponiendo se cubriesen las avenidas de la del Refugio, por el portal de la Fruta, la de la segunda calle de la Monterilla é iglesia de Jesús. La batería fué desmembrada, mandando una pieza á la primera bocacalle de las mencionadas, colocando dos en la segunda y mandando al general Quijano y coronel don Matías de la Peña Barragán, con los alumnos que le acompañaban, á apoderarse de la Torre de Jesús. En este orden las cosas, el capitán Abella y el subteniente Jiménez, del 6.º de infantería, lograron desprenderse de su cuartel, avistándose con treinta y dos infantes á espaldas de mi posición, y por la izquierda el sargento del mismo Ramón Zapata con ocho soldados: todos marcharon á reforzar los puntos encomendados á Salas y Pacneco y el teniente coronel Noriega, continuándose los fuegos á todas las posiciones de la plaza Principal, desde donde los dirigía el enemigo, y duraron hasta las nueve de la mañana del día siguiente: á las doce de la noche del 15 se incorporó don Francisco Quintero con veintidós hombres.»

A las nueve de la mañana del 16, en que por un momento se suspendió el fuego, recibió Valencia un parlamento que se reducía á una carta del presidente, escrita á las cuatro y media de la mañana: decíale en ella que, interesados los jefes rebeldes en ver cesar las hostilidades y precaver los desórdenes que pudieran cometerse contra las vidas y propiedades de los ciudadanos, habíanle invitado para que solicitase á nombre de ellos una conferencia en que pudieran entenderse para tal objeto con el jefe de las tropas fieles. Valencia contestó al comisionado Mejía dijese al presidente y á los caudillos rebeldes, que mientras don Anastasio Bustamante continuara preso y detenido entre ellos, nada podría tratar ni convenir, y continuaría atacándolos. Esa respuesta y la firme actitud del presidente, que se negó á toda composición, sin perder su serenidad ni aun en medio de las balas que atravesaban los tabiques de la pieza que le servía de prisión, determinaron á Urrea y á Farias á permitirle salir de Palacio con una escolta que él mismo eligió, ofreciéndoles facilitar una reconciliación. Ya en San Agustín, don Anastasio Bustamante expidió la siguiente proclama:

«Conciudadanos: La seducción esparcida en una muy pequeña parte del pueblo y guarnición de esta capital; el olvido del honor y del deber, han dado lugar á la defección de algunos militares cuya conducta á esta hora está confundida por el bizarro comportamiento de la mayor parte de los jefes, oficiales y soldados, quienes con denuedo han seguido el ejemplo del valiente general jefe de la plana mayor del ejército.

No ignoraba el gobierno las maquinaciones que se tramaban: sus autores le eran muy conocidos y presagiaba que la dulzura y suavidad que empleaba para desarmarlos sería correspondida con ingratitud; sin embargo, quiso más parecer clemente que severo. Esta política dió lugar á que la nación quedase acéfala por algunas horas y la tranquilidad pública alterada: mas recobrada mi libertad y los disidentes convencidos de los males que han causado y aun se pueden seguir de su asonada, libran á una reconciliación los medios de su seguridad. El gobierno tendrá presente que son extraviados pertenecientes á la gran familia mexicana; mas no por esto olvidará cuánto se ha abusado de la esperanza de ser considerados, ni menos lo que exige la justicia debida á la mayoría de la nación. La tranquilidad pública, después de algunas horas, será completamente restablecida, las leyes desde luego recobrarán su energía y el gobierno las llevará á su debido cumplimiento.»

A las tres de la tarde del 16 el enemigo pidió parlamento y acordado que fué, se desechó, al enterarse de sus proposiciones reducidas á que las tropas secundasen su plan; por lo tanto continuó el fuego con más ó menos actividad: Valencia estableció su defensiva situando tropas en el Espíritu Santo, Profesa, casas de la condesa de Miravalle y de Mr. Moren, calle de Capuchinas y Sociedad Nueva, como primera línea; y en la Concepción, Santa Clara, San Francisco, Santa Isabel y plazuela de Guardiola, con dos piezas, como segunda, para proteger sus comunicaciones con la Ciudadela. La primera línea quedó al mando del general Salas. El hospital de Jesús, cubierto por la mayor parte del Ligerero del Comercio y un piquete de alumnos, fué puesto á las órdenes del general Quijano; la calle del Refugio á las de don José Miñón, y los demás puntos á las de los capitanes don Emilio Lamberg, don Joaquín Fuero, coronel don José Cadena, y don Tomás Andrade y Antonio Maturana. En la noche se incorporó á las tropas del gobierno el coronel don Manuel Ponce de León, procedente de Toluca, con ochenta hombres. El 17 continuaron los fuegos sin cosa particular: el 18 el mismo presidente salió hacia la garita de San Lázaro á proteger la entrada del coronel don Anastasio Torrejón con ciento doce dragones, y para lograrlo hubo de batirse, desde la iglesia de Santa Cruz, con el enemigo que ocupaba el edificio de la Santísima: ese mismo día se incorporó á Valencia el general don Ignacio Inclán: el 19 quedó levantado en la esquina de Plateros y la Profesa un parapeto armado con dos piezas de grueso calibre, y otro con dos obuses en la plazuela de Guardiola: ambos causaron grandes estragos al enemigo. El 21 llegó otro nuevo refuerzo de cien infantes procedente de Puebla: á las cuatro de la tarde del 22 los rebeldes pidieron nuevo parlamento y una vez más fueron desechadas sus proposiciones: en la noche sus tropas atacaron, con denuedo pero sin fruto, las trincheras de sus contrarios, en el Refugio Don Juan Manuel, Jesús, Balvanera y Porta-Cœli: en los días del 23 al 25 llegaron otros refuerzos de Tlanepantla,

Temascaltepec y Puebla, y como los conjurados viesen que en ninguna localidad del país era secundado un movimiento que ni había sido preparado con la debida anticipación, ni tenía á su frente caudillos capaces de sacarle adelante, pues Gómez Farias no era un militar y Urrea carecía de prestigio bastante entre los liberales, comenzaron á buscar inteligencias y composición con el jefe enemigo, por medio de agentes oficiosos tan poco merecedores de la confianza depositada en ellos, que, según el parte de Valencia, llegaron á ofrecerle aprehender á Urrea y á Farias y entregárselos, si se oponían á un pronto arreglo. El primero de éstos, que sabía cómo habíale vendido en Tampico aquellos de quienes menos lo esperaba, hizo aparte agencias privadas, y el 26 se dirigió de oficio al jefe enemigo en los siguientes términos:

«El estado presente de la guerra exige un término; V. E. lo conocerá así. Un avenimiento decoroso nos puede conciliar. Al efecto quisiera que V. E. hiciese suspender las hostilidades, y me indicase un punto donde se reúnan comisionados por ambas partes: la patria lo demanda y su voz imperiosa debe ser escuchada.»

Valencia contestó el mismo día:

«Convengo en que los intereses de la patria deben ser considerados en todas circunstancias. Por esta razón se ha oído á ustedes cuantas veces lo han solicitado, y por el mismo principio lo hago también ahora. Puede V. en consecuencia mandar á sus comisionados á las dos y media de esta tarde por la calle del Refugio, para que se reúnan con los míos en la Gran Sociedad, desde cuyo momento quedarán suspensas las hostilidades hasta las cuatro de la tarde, hora en que deben haber concluido las contestaciones: debiendo V. quedar entendido de que el menor movimiento por parte de las tropas de su mando, lo consideraré como una hostilidad.»

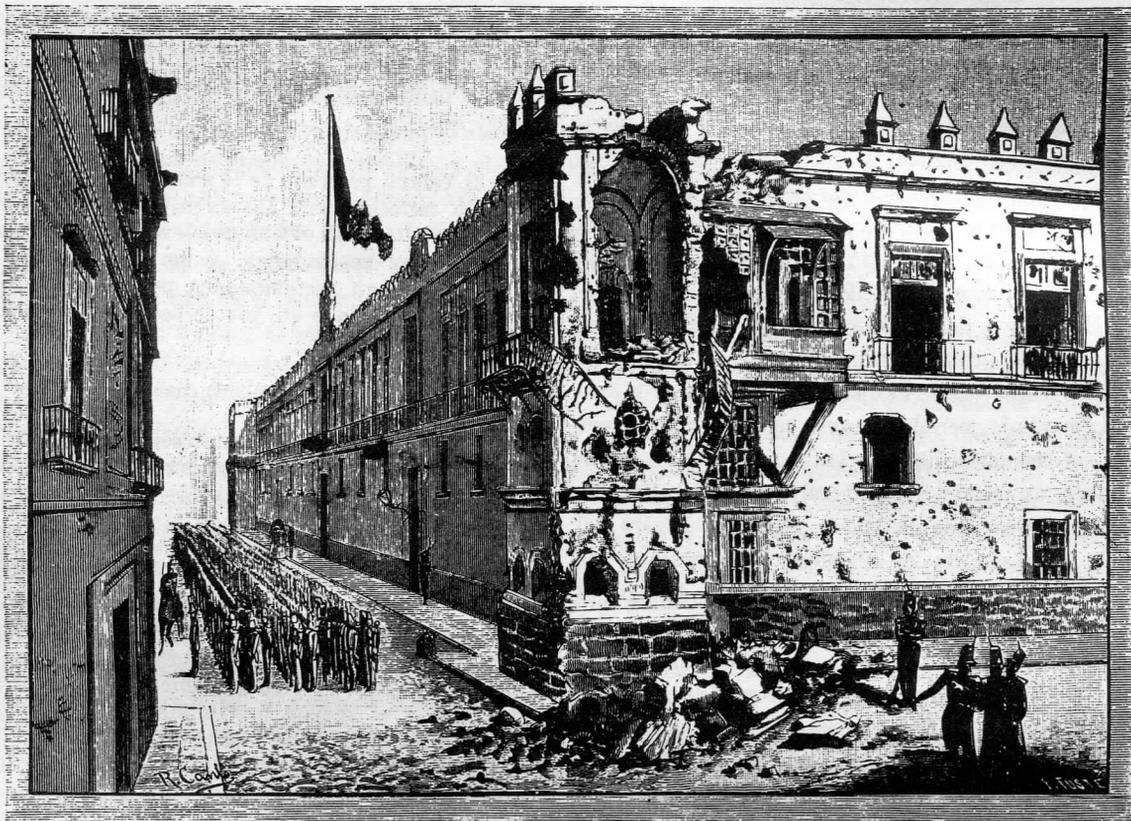
A la hora designada reuniéronse los generales don Ignacio Inclán, don Benito Quijano y don José Vicente Miñón, por parte del general en jefe del ejército del gobierno, y el general don Manuel Andrade, el coronel don Eleuterio Méndez y el comisario general don Andrés Centeno por la del jefe de las fuerzas pronunciadas, conviniendo las siguientes bases para la terminación de la guerra civil:

«Se garantizan en todo el sentido de la palabra las vidas, personas, empleos y propiedades, entendiéndose respecto á los empleos los dados por el Supremo Gobierno. El general en jefe don Gabriel Valencia, de todos los modos legales posibles, ofrece interponer su influjo con el gobierno general, para que se pida á la Cámara se proceda á las reformas de la Constitución. Se echa un olvido total en todos los sucesos políticos ocurridos desde el 15 del presente hasta la fecha, pudiendo acogerse á este convenio las fuerzas que se hubiesen adherido al plan verificado en esta capital el repetido 15 del corriente. Se franqueará pasaporte para fuera de la República á cualquier individuo de los com-

prendidos en este convenio, siempre que lo solicite, aun cuando tengan causa pendiente por opiniones políticas. Las tropas pronunciadas saldrán á situarse donde les demarque S. E. el general don Gabriel Valencia, designando éste el jefe de los pronunciados que deba mandarlas, el que será responsable de cualquiera desorden que cometan y del cumplimiento de las órdenes que le diere dicho general. El general en jefe don Gabriel Valencia y los generales de su ejército se comprometen por su honor ante el mundo entero, á hacer que este convenio sea fiel y lealmente cumplido en todas sus partes. Este convenio sólo será extensivo á los mexicanos. Tan luego como sea ratificado por los jefes

de ambas fuerzas, tendrá su puntual cumplimiento, quedando suspensas las hostilidades hasta las seis de la mañana del 27, tiempo que se calcula para que quede ratificado.»

Este convenio fué firmado en el edificio de la Gran Sociedad á las once de la noche del 26. A las tres de la mañana de ese mismo día Urrea había dicho de oficio á don Manuel Andrade: «Creo que con justicia debo temer una persecución injusta. Por ello es que desde este momento dejo en manos de V. E. el mando de las fuerzas que se hallan á mis órdenes.» En tal virtud,



Estado del Palacio Nacional de México, después de las jornadas de julio de 1840  
(Tomado de una fotografía de la época)

Andrade dijo á su vez, de oficio también, á Valencia, con fecha 27, lo que sigue: «Habiéndose separado del mando de estas tropas el señor don José Urrea, y encargándome de él, como consta del oficio original que los comisionados manifestarán á los de V. E., estoy en el caso de ratificar, como lo hago, á nombre de todos los señores jefes, oficiales y tropa, el convenio estipulado el día anterior á las once de la noche.» El término de todo lo pinta así el general Valencia en su parte oficial del 8 de agosto: «Por último, á las seis de la mañana del 27, ratifiqué las bases bajo las cuales se pusieron los enemigos á disposición del Supremo Gobierno, y al efecto evacuaron el Palacio para disponer de ellos en el punto que les señalé.» A las once del mismo día lunes 27 el presidente y sus ministros, el general en jefe y su oficia-

lidad, el gobernador del Departamento y la corporación municipal, se dirigieron desde San Agustín á la Catedral para asistir á un solemne *Te-Deum*, que cantó don Manuel Posada y Garduño, primer arzobispo mexicano consagrado después de hecha la independencía, en 31 de mayo de 1840. «Causa compasión, dijo el *Diario del gobierno*, el estado del Palacio y de algunas de sus oficinas, especialmente el ministerio de Relaciones exteriores y el archivo general, que han sido detrozados, faltando del primero muchos objetos importantes, entre otros, los tratados originales celebrados con algunas naciones extranjeras, lo que sólo puede atribuirse á los sellos que los acompañaban y á los adornos de oro y plata que los guarnecían: en los otros ministerios y en la plana mayor no se ha notado falta de importancia.»

Las pérdidas materiales fueron grandes: los destrozos causados por la artillería del gobierno en el Palacio hicieron necesarias importantes reparaciones, y mientras éstas se hacían el presidente y los altos funcionarios hubieron de alojarse provisionalmente en San Agustín. Numerosos edificios públicos y particulares, en especial los de la plaza de Armas, sufrieron daños de consideración: muchos particulares y ciudadanos pacíficos fueron muertos por las balas que entre sí cruzaban los contendientes, y las familias carecieron aún de lo más indispensable para su sustento, ó lo pagaron á enormes precios, consiguiéndolo con indecibles riesgos. Don Carlos Bustamante computa en más de novecientas las víctimas de la revolución del 15 de julio: «Encontráronse, añade, no pocos cadáveres enterrados en los patios, callejones y caballerizas de Palacio y aun en la Universidad, que despedían un pésimo olor que no pudieron sufrir los diputados en la Cámara durante las sesiones: también en las calles de Porta-Cœli y Monterilla se encontraron cadáveres comidos de perros; muchos de ellos se sepultaron en el cementerio de San Agustín.»

El triunfo del gobierno no satisfizo en modo alguno á los partidarios de aquella situación, que le acusaron de haber facilitado el pronunciamiento por sus contemporizaciones con los reformistas y descontentos, y de haber dejado en preparación otras revueltas de igual especie por su lenidad con los rebeldes, pues los convenios ratificados por Valencia fueron estimados por el autor del *Gabinete Mexicano*, eco de las altas clases, como *un modo indecoroso de terminar una revolución*. Don Anastasio Bustamante concluyó con ello de perder los últimos restos del aprecio de quienes le habían elevado á la suprema magistratura, y una vez más, en su inopia absoluta de caudillos que quisiesen servir á su causa, volvieron los ojos al hacendado de Manga de Clavo, que, nuevo Anteo, no parecía sino que con cada golpe que sus torpezas le asestaban, recibía nueva vida. El Hércules que hubiese de ahogarle entre sus brazos no debía ser conocido sino á la luz del Plan de Ayutla. Todo fué desde entonces crear dificultades y tropiezos á don Anastasio Bustamante, á fin de obligarle á dejar el puesto que constitucionalmente no podía arrancársele. Desconociendo que un poder central no puede marchar sin el sacrificio de las libertades generales, se le negó la concesión de facultades extraordinarias que solicitó para atender al restablecimiento del orden y conservación de la tranquilidad pública: contestósele que eran innecesarias, pues los rebeldes de julio no habían logrado eco en ningún punto del país y bastaban las comunes y constitucionales para reducir al orden á los texanos, hacer volver á la unión á Yucatán y Tabasco y sofocar á los descontentos de Chiapas y Oaxaca: la Cámara de diputados estuvo en este asunto de parte del gobierno; vaciló la de senadores, en la que corrió grandes riesgos la iniciativa, pero al fin, pudo hacérsela convenir en

que pasase al Poder Conservador, que, contrario como ningún otro al presidente, resolvió el 19 de octubre que no se concediesen las repetidas facultades, no tan latas, sin embargo, como las otorgadas por ese mismo Poder en secreto y sin embarazo alguno al general Santa Anna durante las memorables ocurrencias del ministerio de los tres días. Todo esto hizo presumir que se trataba de llevar las cosas á un extremo en que Bustamante renunciase voluntariamente, como ya hemos dicho, un puesto que constitucionalmente no podía arrancársele, y la generalidad vió pronta á pesar sobre el país una amenaza de dictadura, probabilidad que la prensa discutió, declarándose unos escritores por la de don Anastasio y otros por la de Santa Anna, á la vez que empezó á correr la voz de que á toda prisa se reorganizaba el partido monarquista con el fin de llamar á un príncipe extranjero á quien se crearía un trono en México.

Desde el 25 de agosto, don José María Gutiérrez Estrada, ministro que fué de Relaciones exteriores en 1835, y electo senador al Congreso en ejercicio en 1840, había dirigido al presidente de la República una carta impresa, contraída á proponerle una convención que en vista de la imposibilidad de hacer la felicidad del país bajo el régimen de la Constitución de 1824, ni tampoco de la de 1836, recompusiese la máquina social tomando de cada uno de estos dos códigos lo útil y adaptable, llenando los vacíos que ambas presentasen para dar al país una organización acomodada á sus peculiares circunstancias. En el proyecto de reformas iniciado por la comisión especial de la Cámara de diputados, leído en sesión del 30 de junio, habíase ya hecho así, pues, como en su lugar dijimos, desde los primeros instantes en que los centralistas se vieron reducidos por el clamor público á apresurar las reformas, se propusieron aparentar hermanarían ambas opuestas constituciones, á fin de ganar tiempo sobre las impacencias generales y tenerlas á raya. La carta del 25 de agosto nada en consecuencia tenía de nuevo, extraordinario, ni alarmante en este punto; no así en otros que, aunque tocados á la ligera, pretendían inducir á sus lectores á dar por hecho que no existía en toda la República un solo hombre capaz de ser un buen gobernante de ella; entre las más enérgicas réplicas que contradijeron á Gutiérrez Estrada, merece señalarse la del *Censor* de Veracruz, que lejos de convencer al autor de la carta, le impulsó á producir otra, extraordinariamente extensa, fechada el 28 de setiembre, en que corroboraba su primera opinión, llegando al indecible extremo de afirmar *que era una vergüenza pertenecer á un país que daba frecuentes motivos de justa y amarga censura*. En la fiesta patriótica del 16 de setiembre de ese año, don José María Tornel, que pronunció el discurso de reglamento, impugnó tan lamentables aberraciones, sin hacer directa referencia á la carta del 25 de agosto; pero bien distante de retroceder en su propósito, Gutiérrez Estrada publicó en la imprenta de

don Ignacio Cumplido, el domingo 18 de octubre, un folleto que tituló: «Carta al Excmo. Sr. Presidente de la República sobre la necesidad de buscar en una convención el posible remedio de los males que aquejan á la República, y opiniones del autor sobre el mismo asunto.» Consta el cuaderno de cien páginas: comenzaba con una introducción manifestando la decisión terminante de su autor de presentar al público sus opiniones, no obstante el celo de algunos de sus amigos que habían intentado disuadirlo: seguía después la carta de 25 de agosto, y á continuación un preámbulo en que indicaba que no debiendo esperarse cosa buena de aquella generación, se contentaría con un gobierno que proporcionase al país reposo, y fuese acatado por la nación, aunque más no fuera sino por evitar mayores males. Poco á poco iba deslizándose hasta llegar con disimulo al grande objeto de su obra, la promulgación de una monarquía extranjera, presentando como resultado político de sus observaciones durante cuatro años en que visitó diversos países de América y los meridionales y centrales de Europa, y como una consecuencia sacada al paso, que la libertad puede existir bajo todas las formas de gobierno, y que una monarquía puede ser tan libre y feliz como una República y aun mucho más. Esta rápida indicación era el principal fundamento que establecía para elevar el edificio á cuya construcción dirigía su escrito, dejando las pruebas para el cuerpo principal de la obra. Este llenaba nada menos de treinta y dos páginas, dedicadas á promover como ensayo ó definitiva la creación de una monarquía, bajo el cetro de un príncipe extranjero: la conclusión la consagraba á su defensa personal y á demostrar que sólo el interés patriótico había movido su pluma.

La alarma que el folleto produjo, fué verdaderamente extraordinaria: en la sesión del 20, el diputado Ortiz de Zárate hizo moción para que sin pérdida de momento compareciese á informar el ministro de lo Interior sobre las providencias que hubiese tomado el gobierno para remediar el escándalo: se presentó, en efecto, para manifestar que el folleto no había sido remitido al ministerio, pero que en virtud de la noticia que se tuvo del impreso, el gobierno había tomado todas las medidas propias de su buen celo, y previa consulta del Consejo, se procedería á hacer observar y respetar las leyes. Otro tanto dijo á la Cámara de senadores, que manifestó á su vez la sorpresa y disgusto con que sus miembros habían visto semejante publicación, hecha en las mismas oficinas en que se imprimía el *Diario del gobierno*. Inmediatamente, el ministro de lo Interior dirigió al juez de lo criminal en turno, don Gabriel Gómez de la Peña, una comunicación ordenándole procediese en el acto contra el impresor del folleto, por «parecerle subversivo en primer grado, opuesto directamente á la Constitución y sus bases, que ni al Congreso era permitido tocar en las reformas proyectadas, inductivo á proteger las miras de algún príncipe invasor contra lo prevenido en la ley de

23 de abril de 1824, y excitador á la desobediencia á toda autoridad por la fuerte detracción de las actuales y las que hubieran de seguirlas en las instituciones vigentes: descubierto el autor, procedería contra él siendo del fuero ordinario, y siendo del especial, expediría su causa por las vías legales más prontas, recogería los ejemplares no vendidos y podría contar para todo con el auxilio del gobernador y del gobierno supremo.» Era en aquella fecha ministro del Interior el señor Marín, por renuncia de Cañedo. Oportunamente advertido del peligro que corría, Gutiérrez Estrada pasó disfrazado de Tacubaya á México, donde estuvo oculto hasta el 2 de noviembre en que salió para embarcarse con dirección á Europa, á seguir madurando su proyecto, que vino al fin á ver realizado veinticuatro años más tarde. El impresor don Ignacio Cumplido fué arrestado en la Acordada, y puesto después en libertad, con arreglo á justicia, desde el momento en que nadie ignoraba quién era el autor y responsable del folleto malhadado. Don Anastasio Bustamante expidió el 24 de octubre la siguiente proclama á sus conciudadanos, referente al mismo asunto:

«Mexicanos: Un impreso altamente subversivo, publicado el 18 del que rige en esta capital, cuyo objeto es el de manifestar la conveniencia que en concepto del autor pudiera traer el establecimiento de una monarquía en la nación mexicana, regida por un príncipe extranjero, ha causado justamente en todas las clases de la sociedad el más vivo desagrado y la más alarmante inquietud. La posición social y política del escritor, el título que ha puesto á la cabeza de su libelo y la circunstancia de haberme dirigido desde el 25 de agosto una carta que sin mi conocimiento hizo imprimir, colocándola después como introducción á su cuaderno, y en la que sólo se trata de las ventajas que á su modo de ver podría producir el que se reuniese una convención para remediar los males de la patria, han llamado la atención pública. Tan poderosos motivos me imponen el grato deber de dirigiros la palabra, á fin de evitar toda interpretación que pudiese poner en duda la buena fe y decisión por el sistema republicano del ciudadano á quien vuestros sufragios han colocado á la cabeza de la administración suprema. Apenas se concibe como ha podido verificarse una publicación en que se conculcan todos los respetos debidos á la República, la consideración que exigen los poderes supremos, y la respetabilidad á que son acreedoras las demás autoridades, á la vez que se hacen alusiones tan odiosas é indicaciones tan irreflexivas é imprudentes contra las actuales instituciones. Como primer magistrado de la nación, aprovecho la oportunidad que me ofrece este acontecimiento no sólo para cumplir una de mis más sagradas obligaciones, sino para dar un nuevo testimonio público de la decisión invariable del gobierno para sostener las formas republicanas, sentimientos íntimos que abrigará para siempre mi corazón. Cualesquiera que sean las desgracias que aflijan á los mexicanos, jamás se arrepentirán de la elección que han hecho de las instituciones republicanas. Un cambio tan ominoso agravaría los males públicos, fomentaría la discordia y envilecería nuestro carácter, poniendo en inminente riesgo la cara independencia de la patria. Para defenderla y hacerla

respetar en el mundo civilizado, yo os recomiendo finalmente, conciudadanos, una y mil veces, la unión más cordial y sincera, como el fundamento esencial de la paz y prosperidad de las naciones.»

Demasiado escrupulosos quizá en no olvidar detalle alguno relativo á la administración centralista, malamente pintada por varios autores, nos vemos precisados á ser menos extensos de lo que lo hemos sido hasta ahora en otros pormenores de menor cuantía. Por eso hemos pasado sin tocar en su lugar respectivo la solemne distribución de recompensas, hecha por el presidente, á las tropas que sostuvieron al gobierno durante la revolución de julio: la ceremonia se verificó en la plaza de Armas el 27 de setiembre, siendo la parte más notable de ella la distribución de cruces á los alumnos del Colegio Militar, en cuyo acto el general Valencia les dijo estas palabras que se hicieron justamente célebres: *Portadla con orgullo, pues supisteis ganarla con honor.* El general Valencia fué distinguido por decreto del Congreso con una espada construída en talleres de la República, llevando grabada en la hoja esta inscripción: «El Congreso Nacional al valor y lealtad del ciudadano Gabriel Valencia.» Poco hemos de tardar en ver hasta qué punto era acreedora á un premio la supuesta lealtad de aquel ejército. Para que no se nos acuse de haber hecho á un lado los progresos atribuídos al desmoralizador sistema centralista, en cuya historia nada encontramos que no sea intrigas y rencillas y confusión y desorden, apuntemos aquí la creación de un *Ateneo* que el 20 de diciembre se instaló en el Colegio Mayor de Santos, por iniciativa del ministro español don Angel Calderón de la Barca. Grandes ponderaciones se hicieron de la ilustración de aquel gobierno, que así protegía los adelantos científicos, aun en medio del agitado mar de las pasiones políticas, sin que nadie echase de ver que, cegado como nadie por ellas ese mismo ilustrado gobierno, pocos días antes, el 11 de diciembre, había dejado morir en el abandono y aislamiento de su prisión de Santo Domingo, á un eminente mexicano, al erudito patriota y sincero liberal don José María Alpuche é Infante, víctima de la más injusta desgracia y negra superstición.

Tal fué para la República el año aciago de 1840. El que iba á seguirle recogería por herencia un absoluto rompimiento entre el partido conservador y su presidente Bustamante; una nueva aligación de las clases oligárquicas con el Proteo político López de Santa Anna, que había de revivir una vez más la fábula de las ranas pidiendo rey; un inmortal y escandaloso pronunciamiento militar en masa, y un método ejecutivo y dictatorial para nivelar el disparatado presupuesto centralista, en el cual debe buscarse la verdadera causa de la miseria de aquellas administraciones, y no en la acusación que se ha hecho á los descontentos y disidentes de que consumían todo recurso, obligando á los gobiernos á emplearlos en reducirlos al orden. Probémoslo así con otro testimonio

oficial. La Memoria de Hacienda, presentada por el ministro del ramo al Congreso nacional en el año de 1840, detalla las obligaciones del erario del modo siguiente: «Gastos del ministerio de Relaciones, 329,270 pesos: Ministerio del Interior, 2.843,001: Ministerio de Guerra y Marina, 17.116,878: Ministerio de Hacienda; 1.547,631: total de gastos, 21.836,781 pesos. Con presencia de los datos y constancias necesarias se ha calculado que las rentas de la nación producirán en el año próximo venidero, 12.874,100 pesos. De cuya suma debe rebajarse lo consignado para los fondos del 8, 10, 15 y 17 por 100; la media octava parte de los productos de las aduanas marítimas para el crédito público; la sexta parte de los derechos de aduanas de Veracruz y Santa Anna de Tamaulipas para pago de intereses de la mitad de la deuda extranjera, y el valor de los vales de alcance que se amorticen, lo que se ha calculado importará 4.800,000 pesos, resultando disponibles para los gastos públicos, 8.074,100 pesos: así que, ascendiendo éstos á 21.836,781 pesos, aparece un deficiente de 13.772,681 pesos. Desearía, concluye el ministro, á costa de cualquier sacrificio, ocultar al legislador el triste cuadro que acabo de trazar, pues en él se manifiesta exactamente el estado deplorable de nuestro erario; pero las obligaciones penosas del puesto que ocupó me ponen en la precisión de hablar con franqueza, debiendo ser la verdad el distintivo de esta Memoria... ¡Quiera el cielo derramar sus inextinguibles luces sobre vuestras cabezas, dándoos el acierto de que tanto necesita la República para su regeneración y engrandecimiento!»